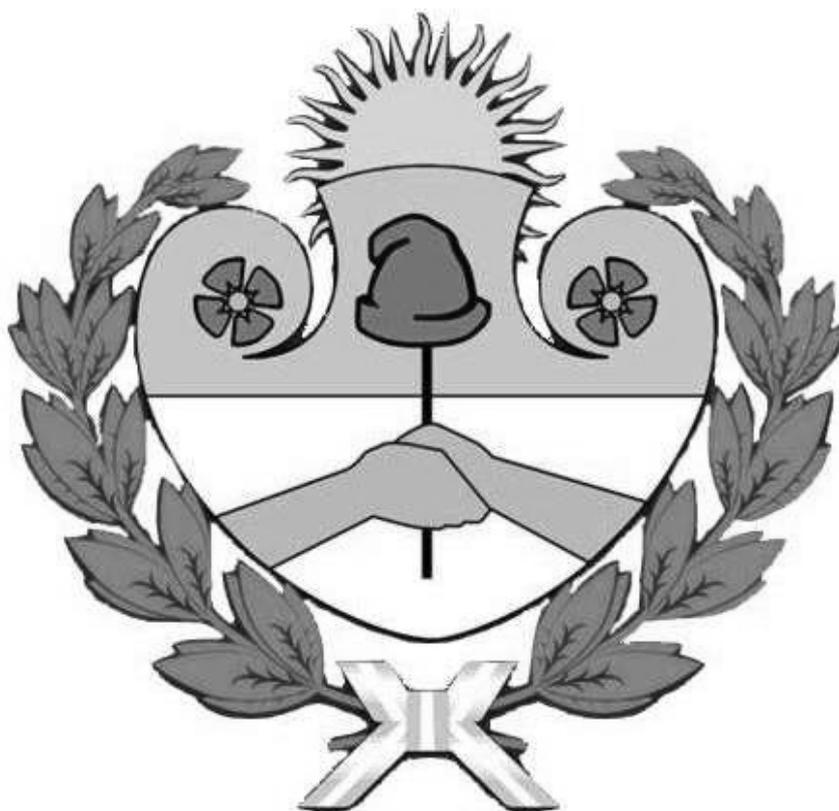


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 59 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Mayo 29 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONADA CON FUERZA DE LEY N° 5509

ARTICULO 1.- Ratificase el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre la Provincia de Jujuy y el Estado Nacional, celebrado el 31 de marzo de 2006 por el señor Gobernador de la Provincia Dr. Eduardo Alfredo Fellner y la Ministra de Economía y Producción de la Nación Lic. Felisa Miceli y el señor Presidente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial Lic. Carlos Fernández, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder en pago y/o garantía sus derecho sobre las sumas a percibir de la Coparticipación Federal de Impuesto, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 2 y 3 del ACUERDO NACION PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con mas los intereses y gastos adeudados con los alcances previstos en los artículos décimo tercero y décimo cuarto del Convenio de Asistencia Financiera.-

ARTICULO 3.- Como consecuencia de la ratificación y autorización dispuestas en los Artículos 1 y 2 del presente, autorízase al Estado Nacional a retener automáticamente de la Coparticipación Federal de Impuestos a acuerdo a lo establecido por los Artículos 1, 2, y 3 del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nacional N ° 25.557 o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del Convenio que se ratifica por la presente.

ARTICULO 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial en el marco de la ratificación dispuesta por la presente, a dictar e implementar las disposiciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones asumidas y realizar las modificaciones presupuestarias para la ejecución de los recursos y gastos del presente ejercicio bajo las previsiones del Convenio de Asistencia Financiera.-

ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de mayo de 2006.-

Dr. EDUARDO R. ALDERETE
Secretario Administrativo
A/C Secretaría Parlamentaria
Legislatura de Jujuy

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
Presidente
Legislatura de Jujuy

**EXPTE. N° 200-133/2006
CORRESP. A LEY N° 5509
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAYO 2006.**

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda para su conocimiento y oportunamente , ARCHÍVESE.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**LEGISLATURA DE JUJUY
LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5506**

ARTICULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación Mutua y el Convenio de Complementación – Colaboración y Asistencia Mutua celebrados el 09 de diciembre de 2005 y el 20 de diciembre de 2005, respectivamente, entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia representado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Carlos Alberto Cisneros y la Asociación Civil “Médicos del Mundo “, representado por la señora Coordinadora General del Proyecto Lic. Marta Idiart.

ARTICULO 2.- Lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria que a continuación se detalla.:

Ejercicio 2005.-

Jurisdicción	E	Ministerio de Bienestar Social
U. de O.	E-1	Ministerio de Bienestar Social
Finalidad	3	Salud
Función	1	Atención Médica
Sección	2	Erogaciones de Capital
Sector	5	Inversión Real
P. Principal	8	Trabajos Públicos
P. Parcial	1	Trabajos Públicos C/Rtas. Generales
P. Sub.-Parcial	1	Trabajos Públicos C/Rec.De la Administración
	51	bras Infraestructura - Hospital Ntra. Sra. Del Rosario

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2006.-

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
Vice- Presidente 1°
A/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy

**EXPTE. N° 200-107/2006
CORRESP. A LEY N° 5506
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAYO 2006.**

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Bienestar Social para su conocimiento y oportunamente , ARCHÍVESE.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 232 – BS.-
EXPTE. N° 0714-00109/99
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ENERO 2004.-**

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE PODER EJECUTIVO**

ARTICULO 1°.- Ratificase en todo sus términos la Resolución Interna N° 036-D.H.P.S. 99, de fecha 03 de marzo de 1.999, por la que se asignan las funciones de Jefe del Servicio de Neurología y Neurocirugía, en carácter de Interino a partir del 02 de marzo de 1.999, al Dr. ERNESTO AMELIO CASTELLANI JUEZ, Categoría B- 30 hs. de la U. de O.: E2-02-02 del “Hospital Pablo Soria” limitándose dicha asignación hasta 15 de Julio de 2000, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2161 – BS.-
EXPTE. N° 714-109/99
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2004.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Modificase Parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 232 – BS- 04 donde dice “ 15 de Julio de 2000, debe decir “31 de diciembre de 1999, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4657 – BS.-
EXPTE. N° 728-023/01
Agreg. N° 728-55/01
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Usufructuada la Licencia sin goce de Haberes , gozada por el Sr. GUSTAVO ABRAN ARJONA, Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico de la U. de O.: E2-02-16 Hospital “Nuestra Sra. Del Rosario”, a partir del 20 de Febrero hasta el 20 de septiembre del 2001, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5021 – BS.-
EXPTE. N° 0724-153/01
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Sra. MARGARITA GARECA, DNI. N° 10.340.033, CUIL N° 27-10340033-9, por el periodo comprendido desde el 1° al 31 de julio del 2001, en el cargo Categoría 1 – 30 hs, Agrupamiento servicio grales. Del Hospital “SAN MIGUEL”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5362 – BS.-
EXPTE. N° 0715-00142/03
Agreg. N° 0715-016/02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplidos los servicios efectivamente prestados por la Dra. ALICIA MARIA MIRABELLA, DNI. N° 22.877.505, CUIL N° 27-22877505-9, en el cargo Categoría A(J-2), Agrupamiento Prof. De la . U. de O.: 02-02-03 Hospital “ DR. HECTOR QUINTANA”, en el periodo comprendido entre el 02 de mayo y el 03 de septiembre del 2002, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5146 – BS.-
EXPTE. N° 0714-342/01
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Dra. ADRIANA MARCELA LOPEZ, DNI. N° 22.188.375, CUIL N° 27-22188375-1, en el cargo Categoría C (J-2), Agrupamiento Prof. De la . U. de O.: 02-02-02 Hospital “ PABLO SORIA”, durante los días 05, 12 y 19 de diciembre de 2000, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 3144 – 2006 1. -
DECRETO N° 0427.06.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Abril de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4591/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Marzo de 2006, mediante el cual se declara de Interés Municipal la Institución del Año 2006 como “**AÑO INTERAMERICANO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**”, según Ag/Res. 2071 (XXXV-O/2005) de la Asamblea General de la O.E.A., en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
29 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 3148 – 2006 1. -
DECRETO N° 0428.06.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Abril de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4594/2006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Marzo de 2006, mediante el cual se declara de Interés Municipal la Publicación del Semanario “EL METROPOLITANO”, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 29 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 3149 – 2006 1. -
DECRETO N° 0429.06.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Abril de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4595/2006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006, mediante el cual se declara de Interés Municipal las tareas realizadas por la Fundación de Servicios Sociales, Culturales y Educativos “FUNDACIÓN 2001”, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 29 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 3150 – 2006 1. -
DECRETO N° 430.06.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Abril de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4596/2006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Marzo de 2006, mediante el cual incluye en el Calendario Oficial de la Escuela Marina Vilte, el día 24 de Marzo, como la conmemoración del Aniversario del Golpe Militar del Año 1976, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 29 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 3157 – 2006 1. -
DECRETO N° 0426.06.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Abril de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4592/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2006, mediante el cual se declara de Interés

Municipal las actividades programadas por la O.N.G. Ecoclubes-Distrito Jujuy en adhesión al DIA MUNDIAL DEL AGUA, celebrada el día 22 de Marzo del año 2006, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 29 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 3595 – 2006 1. -
DECRETO N° 0473.06.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Abril de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4616/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal la realización de la XXIII° ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL, organizada por el Obispado de Jujuy, que se realizó los días 25 y 26 de Marzo de 2006, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 29 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 – 3596 – 2006 1. -
DECRETO N° 0460.06.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Abril de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4615/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2006, mediante la cual se declara de Interés Municipal las acciones por el año 2006 organizadas por la Secretaria de Estado de Coordinación y de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 04 de Abril de 2006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 29 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE. N° 49 -00- 2006.-
DECRETO N° 0318.06.006 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE FEBRERO DE 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4480/2005 (Insistencia), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de

Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2005, mediante la cual se solicita la Creación de la Procuración Municipal, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
29 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 0 2676 -0 - 2005 0.-

DECRETO N° 0336.06.006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de febrero de 2006.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza Municipal N° 4205/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de marzo de 2005, mediante la cual se modifican los Artículos Primero y Tercero - Apartado E- de la Ordenanza N° 4149/2004, referida a la institución del "Día Institucional de los Abuelos".-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
29 MAYO S/C

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

La **ASOCIACION ´ PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO ´**, en cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a celebrarse en la sede de la Asociación, sita en calle Patricias Argentinas N° 611 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 30 de mayo de 2.006 a hrs. 18 a fin de tratar lo siguiente:

- 1.- Autorización para la venta de un automóvil Ford K-Base, modelo 2.000, Dominio DLB740 de propiedad de la Asociación.
- 2.- Reforma del Estatuto.

ANTONIO GAUNA
MATR. PROF. 1854

24/26/29 MAYO LIQ. N° 55007 \$ 18,00

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN

Llama a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/06

OBRA: RUTA NACIONAL N° 34 – PCIA. DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Construcción de Puente sobre el Río San Lorenzo, Accesos y reconstrucción de defensas. La Obra tiene una longitud 1.358,81 m...La longitud del Puente Es de 399,50 m. y esta diseñado mediante diez (10) tramos de 33,50 m. y dos (2) tramos de 32,25m.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.500.000,00 al mes de Enero de 2006.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizara el 2 de Junio de 2006 a las 10:00hs.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.850,50

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:

Subgerencia de servicios de apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Civil GUSTAVO A. PEUSER

JEFE (INT.) 6° DISTRITO – DNV.

03/05/08/10/12/15/17/19/22/24/26/29 MAYO LIQ. N° 52838 \$ 83,50

REMATES

AIDEE M. ROCHA

Mart. Pub. Judicial

Mat. Prof. N° 18

R E M A T A R A

JUDICIAL SIN BASE: Una Maquina de Coser manual marca Lander, Un Centro Musical marca Noblex doble casetera.-

Por orden del Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial n° 6 Secretaria n° 12 Dra. María Cristina Molina Lobos en el **Expte N° B-122489/04** caratulado "EJECUTIVO: RAMIREZ JOSE ALBERTO C/ CORONEL ALEJANDRO " comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Aidee M. Rocha, rematará en Pública Subasta al mejor postor dinero de contado comisión de martillero 10% a cargo del comprador, y sin base los siguientes bienes: UNA MAQUINA DE COSER MANUAL MARCA LANDER SERIE N° 1148038 A LA MISMA LE FALTAN UNA TAPA REDONDA METALICA Y UN CAJON DE MADERA DE LA ESTRUCTURA SIN PROBAR FUNCIONAMIENTO, UN CENTRO MUSICAL MARCA NOBLEX DOBLE CASETERA SERIE N° 10104 CON DOS PARLANTES SIN CONTROL REMOTO Y SIN PROBAR FUNCIONAMIENTO. - Los bienes no registran ningún gravamen según consta en autos. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser secuestrados Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 31 del mes de Mayo del año 2006 a hs 18,00 en calle Lisandro de la Torre N° 430 B° Gorriti- Pcia. de Jujuy. Por consultas al teléfono N° 154098130- 154197428. Edictos en el Boletín Oficial, y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 5 día del mes de mayo del año 2006 – Fdo. Dra. Lis M. Valdecantos - Secretaria.-

26/29/31 MAYO LIQ. N° 52990 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :UN AUTOMOVIL MARCA FIAT 1 CL 3 PUERTAS A ¥ O 1995 CON EQUIPO GMC .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 2 , Sec. N° 4 en el **Expte. B-69.758/01** Caratulado: Ejecutivo: Emb. Prev. BLACUD JORGE C/ Carlos Eduardo del Valle Carrizo Salvadores", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un automóvil, individualizado: Dominio AFN-819, marca Fiat, tipo, sedan 2 puertas, modelo ,uno CL -3P, motor marca Fiat N° 159A30388196222, chasis Fiat N° 8AS146000-R5153544 con un equipo de GNC identificado con código PEO4N

217154, cilindro código In-52 N° 2631214 en el estado que se encuentra. Registrando: Embargo en esta causa por \$ 6.849,00 adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del REMATE, QUE TENDRA LUGAR EL DIA 1ro DE JUNIO DEL AÑO 2.006 A HS. 18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 19de Mayo del año 2.006-

24/29/31 MAYO LIQ. N° 55003 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :VIDEO GRABADOR Y EQUIPO DE AUDIO .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 1 Dr. José Luis Cardero, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Gracia Rodríguez Rodríguez en el **Expte. B-133.183/05** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy S.R.L - Canal 4 c/ Lemir Silvia Cristina", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una vídeo grabadora marca Philips con control remoto N° 3529; Un equipo de audio marca Aiwa con 4 bandejas, mod. Z-J3300M, con 2 caseteras, radio AM-FM, amplificador, bandeja para 5 CD y dos parlantes medianos N° E-950430, sin control remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 1RO DE JUNIO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 28 de abril el año 2.006-

24/29/31 MAYO LIQ. N° 52002 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial

SIN BASE LA MITAD INDIVISA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 193 LOTE 5 DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro. 8 Sec. N° 16 en el **Expte. N° 62478/97** Ordinario de Nulidad por fraude con indemnización de daños y perjuicios, solicitado por el SR. SANTIAGO CAYO TELAO, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro. 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y SIN BASE la mitad indivisa que le corresponde a la Sra. Haydee Robles L.C. N° 6. 182.697 sobre el inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como Lote 5, de la manzana 193, Padrón E-9081, Matricula E-645-9081 Barrio San Francisco de la Ciudad de Libertador Gral. San Martin, Dpto. Ledesma, Pvcia. de Jujuy, el que mide de fte. N. 7,17m; Fte. E. 25,17m; con ochava de 4 m.; ctra. Fte. S. 10m y ctdo. O. 28m, encerrando una sup. de 276m2 y limita: al N. con Avda.; al S. parte L. 6; al E. con calle y O. con L. 4, el que se encuentra ocupado por el Sr. Juan Ramón Ramírez y la Sta. Noemi Haydee Ramírez quienes lo hacen en calidad de propietarios y la Sra. Haydee Robles, ocupa una parte, no existiendo inquilinos ni terceros ocupantes, todo ello según

informe de fjs.185 de autos Registra: Embargo en esta causa sin expresión de monto. Adquiriendo los compradores, la mitad indivisa libre de todo gravamen las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2006 a Hs.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD Señala en el acto de la subasta el 40% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo del 60 % al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Pedro de Jujuy, 5 de Mayo del año 2006.-

24/29/31 MAYO LIQ. N° 55005 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 7 Sec. N° 14 en el **Expte. B-45246/99** Caratulado: Ejecutivo: BBVA Banco Frances S.A. c/ Gladis Mirian Villafañe", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Philips de 20", serie 35996 con control remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 1ro DE JUNIO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 22 Mayo del año 2.006-

24/29/31 MAYO LIQ. N° 55004 \$ 17,70

JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ

Martillero Público Judicial M.P. 45

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR 20"; MAQUINA COSER; MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA; MESA DE MADERA, SILLON TAPIZADO.- Dra. AMALIA INES MONTES, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaria 14, a cargo de la Dra. MARIA JULIA GARAY, en el **expediente Nro. A-65.331/92**, caratulado: "Cobro de Alquileres: VITO ANTONIO GERONAZZO c/ AUGUSTO GUILLERMO RODRÍGUEZ.", comunican por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ, M.P. 45, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y SIN BASE: un televisor color 20", marca "Sanyo", modelo C.20 LV23M, s/control remoto; una máquina de coser, marca "Simonex", modelo Butterfly Nro. 976384 c/pedal y c/estuche plástico; una máquina de escribir eléctrica marca "Olimpia Carrera I" Nro. 825139445 DV; una mesa de madera para televisor, y un sillón de madera tapizado en cuerina color verde claro, en el estado en que se encontrasen. La subasta se efectuará el día viernes 2 de Junio del 2.006, a hs. 17:30' en el Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esquina Cnel. Dávila B° Ciudad de Nieva. Por consultas en Secretaria del Juzgado y al Martillero al Te. 4241540 y/o 155821296. Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local, tres veces en cinco días. San Salvador de

Jujuy, Mayo 17 de 2.006. Firmado Dra. MARIA JULIA GARAY. Secretaria.

29/31 Mayo 02 Junio Liq. N°52992 \$17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.B-26.429/97**."QUIEBRA INDIRECTA DE EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR GRAL. BELGRANO S.A.", CUIT N° 30-57825711-6: Se procede a notificarlo de la siguiente PROVIDENCIA DE Fs.3775 de autos: Atento el reajuste efectuado por la Sindicatura al proyecto de distribución final, y que se encuentra realizado de conformidad a lo dispuesto por el Art.218 ultimo párrafo de la L.C.Q., apruébase en todas sus partes la planilla de liquidación efectuada por la Sindicatura. Publíquese edictos como se pide por dos días en el diario de publicaciones legales y un día en un diario de circulación provincial. Habiendo la Sindicatura presentado la planilla de acreedores con los correspondientes D.N.I., líbrese al Banco Macro Suc. Tribunales a sus efectos.- Notifíquese. Fdo. Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez ante mi. Secretaria. Dra. LIS M. VALDECANTOS.ES COPIA.-

Publíquese edictos por DOS DIAS en el Diario de publicaciones legales, y UN DIA en un Diario de circulación provincial.- SAN SALVADOR DE JUJUY,23 DE MAYO DEL 2006.-

26/29 MAYO LIQ. N° 55018 \$ 17,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Secretaria N° 4 ,en le **Expte N° B ° 137598/05** ,caratulado " PREPARA VIA EJECUTIVO SELVA RAQUEL VILLENA c/ JAVIER ALEJANDRO APAZA Y GRACIELA TERESA GALIAN ", notifica por este medio al Sr. JAVIER ALEJANDRO APAZA ,la siguiente providencia : SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de junio de 2005 Por presentada ala Dra. MONICA NOEMÍ FERNÁNDEZ, por parte y por constituido domicilio legal ,en nombre y representación de la SRA. SELVA RAQUEL VILLENA , a mérito de la Copia de Poder Gral. para Juicios que acompaña .Atento a lo dispuesto por el ART 473 del C.P.C. ,cítese al demandado JAVIER ALEJANDRO APAZA Y GRACIELA TERESA GALIAN ,en el domicilio denunciado para que concurra por este juzgado y Secretaria N° 4 ,dentro del termino de CINCO DIAS , de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma de la documental obrante a fs 6 y 7 de autos ,y manifieste si es o fue locatario ,en caso afirmativo exhiba el ultimo recibo de pagó ,bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del C.P.C, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación.- Notificación en Secretaria : Martes y Jueves o el día siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado .Notifíquese (Arts 155 y 156 del C.P.C.) .Fdo Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , Juez ante mi Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria "-

Providencia de fs 41 " SAN SALVADOR DE JUJUY,09 de marzo de 2006 .Proveyendo a lo solicitado ,notifíquese el demandado JAVIER ALEJANDRO APAZA ,la providencia de fs 17 ,mediante la publicación de edictos en un diario local en el Boletín Oficial por el termino de CINCO DIAS .- Fdo Dra. JOSEFINA BEATRIZ GUTIERREZ ,Juez Por Habilitación .Ante mi Dra. MARIA FLORENCIA

CARRILLO Secretaria SAN SALVADOR DE JUJUY ,09 de Marzo de 2006.-

22/24/26/29/31 MAYO LIQ. N° 52978 \$ 29,50

Dr. Jorge Daniel Alsina, Juez de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, Vocalía N° 5, en el **Expte. N° B-70905/01**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ANTONIO WALTER NOGUERA Y OTRO c/ MARCO ANTONIO AGUILAR Y PROVINCIA SEGUROS S.A.", hace saber: Que en el Expte. referenciado se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2.004.- Atento lo solicitado, córrase TRASLADO de la demanda al accionado MARCO ANTONIO AGUILAR PINO, para que conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles de notificado, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 198 del C.P.C.) y se designe como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Intímase al accionado para que en igual plazo, constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula y al accionado atento a los dispuesto por el Art. 162 del C.P.C., MARCO ANTONIO AGUILAR PINO mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de la Provincia de Salta por tres veces en cinco días.- Fdo.: Dr. Jorge D. Alsina – Juez, ante mí: Dra. María C. Garzón de Macedo – Auxiliar habilitada"-

San Salvador de Jujuy, 15 de marzo de 2.006.-

24/26/29 MAYO LIQ. N° 52997 \$ 17,70

La DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN, Juez de la Vocalía IV del Tribunal de Familia, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-153003/06**, "Guarda con Miras a la Adopción: MINISTERIO DE MENORES POR"- notifica a la Sra. SILVIA SUSANA FLORES la resolución que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo del 2006.-AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- Tener por consentidas las presentes actuaciones por parte de la Sra. SILVIA SUSANA FLORES, madre biológica de la menor ... y por ratificada su voluntad de entregar su hija al sistema legal de adopciones.- II.-Declarar la adoptabilidad de la menor..., (Conf.Art. 317 de la Ley 24.779) a fin de continuar los trámites tendientes a otorgar la guarda con miras a la adopción.- III.- Ordenar se registre, se agregue copia en autos y se haga saber CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS, reduciéndose el término para consentir o no las presentes actuaciones a DOS DIAS, teniendo como mira el interés superior del niño. Notifíquese a la Sra. SILVIA SUSANA FLORES a través de la Publicación de EDICTOS en el Boletín Oficial y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES consecutivas, dejándose constancia que las presentes actuaciones tramitan con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA y que SE encuentran exentas del pago de sellados y tasas. - Fdo. Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Vocal Presidente de Trámite - Ante mi: Sra. GLADYS NOEMI MAZA, Secretaria"- SECRETARIA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2.006.-

24/26/29 MAYO S/C

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy en la **Actuación N° 837-DF-2001**, caratulada: "EL KING S.R.L., Reg. N° A-1-26450, CUIT: 30-687426580, Dom, Necochea y Güemes" notifica al contribuyente KING S.R.L, la Nota N° 659/2006, cuya corrida vista expresa:

" San Salvador de Jujuy, 25 de Abril de 2006. Ref. Corrida Vista – Actuación N° 837-DF-2001,: "EL KING S.R.L., Verificación de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surge que Uds. adeudan a nuestra Dirección en concepto del impuesto sobre los ingresos Brutos por los periodos fiscales: 2000 (abril a diciembre) y 2001 (enero a abril) la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.836,94), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal."

Fdo.: C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas.-

24/26/29/31 MAYO 02 JUNIO S/C

Dra. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-106624/03**, caratulado: "EJECUTIVO: SOLANO, LILIANA C/ RAMOS, JUAN MATIAS", hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 04 de Setiembre de 2.003. I) Atento lo manifestado en el escrito que antecede, téngase por cumplida con la intimación del Decreto de fecha 01/09/03 (fs. 8), en consecuencia, téngase por presentado el Dr. Walter Horacio Ruarte, por constituido domicilio legal y por parte, como apoderado de la Sra. LILIANA SOLANO, a mérito de la copia de Poder General Para Juicios y Trámites Administrativos, rola a fs. 1 de autos. II) Atento lo dispuesto por los arts. 472 y 478 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado, Sr. JUAN MATIAS RAMOS, en el domicilio denunciado, por la suma de Pesos: QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00), en concepto de capital, con más la suma de Pesos: CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), calculado provisoriamente para accesorias legales. III) En defecto de pago, trábese Embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. IV) Cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. V) Intimar al accionado a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado. VI) A tal fin líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con los recaudos y facultades de ley. VII) Notifíquese (art. 154 del C.P.C.). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ, ante mi DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria".-

Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el término de cinco días.-
Secretaria N° 2, Proc. MARÍA ANGELA PEREIRA.- San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo de 2006.-

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55009 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°14, en el **Expte. N° B 58252/00**, Caratulado: "EJECUTIVO: BANCO DE JUJUY C/ PEDRO LOPEZ", Se hace saber al demandado Sr. PEDRO LOPEZ, la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY,de abril de 2006.- Atento lo informado por la Policía de la Provincia de Salta a fs. 116/120 y constancias de autos, notifíquese la Sentencia de constancias de autos, notifíquese la Sentencia de fs. 78/79 al demandado mediante Edictos. (Art. 162 del C.P.C.-) .- Notifíquese por cédula y expídanse Edictos.- Fdo.: Dra. AMALIA I. MONTES. JUEZ. Ante mi: Dra. MARIA JULIA GARAY - Secretaria".- **SENTENCIA DE FS. 78/79:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 28de octubre de 2005.- AUTOS Y VISTOS. . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE:** I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO JUJUY S.A. en contra de PEDRO LOPEZ, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO con 27/100 (\$ 8.748,27.-), con mas las costas del juicio y el interés a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, conforme lo considerado.- III.- Notificar la presente resolución al accionado en la persona su representante el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- IV.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- VI.- Firme la presente, por Secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramito la presente causa.- VII.- Registrar, agregar copia en autos, hacer saber, etc.- ...- Fdo. Dra. AMALIA I. MONTES - JUEZ. Ante mi: Dra. MARIA JULIA GARAY - Secretaria.-

Publíquese Edictos en un Diario Local y un Diario de amplia circulación de la PROVINCIA DE SALTA, en el Boletín Oficial.- (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos

SAN SALVADOR DE JUJUY 27 de Abril de 2006.-

26/29/31 MAYO LIQ. ° 55011 \$ 17,70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-130.502/04**, caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: CARLOTA CORTEZ C/ CORTEZ, ANASTACIO ALBERTO", procede a notificar al SR. CORTEZ, ANASTACIO ALBERTO, DNI N° 8.642.050, el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE Jujuy, 10 de MAYO de 2006.- No habiéndose acreditado en autos las circunstancias invocadas por la Sra. EUGENIA RODRIGUEZ DE CORTEZ, a la declinación de notificación no ha lugar.- Téngase por incontestada la demanda, y a mérito de lo dispuesto en el art. 195 del C.P.C., declárese en rebeldía al demandado ANASTACIO ALBERTO CORTEZ, debiendo el presente proveído ser notificado en el domicilio real del demandado y por edictos.- Sin perjuicio de ello, no habiendo sido emplazada en persona la parte demandada, désígnese como representante a los fines del presente proceso al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, art. 196 del C.P.C.- Notifíquese y firme pase al Ministerio Público Fiscal.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI-JUEZ ANTE MI DRA. SILVIA R. LAMAS-SECRETARIA.-

Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MAYO DE 2006.-
Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. SILVIA R. LAMAS-
SECRETARIA-

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55017 \$ 17,70

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV – CENTRO
JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY

DRA. SILVIA ELENA YECORA – Prosecretaria Tec. Jud.
De la Cámara Civil y Comercial- Sala IV del Centro Judicial
San Pedro de Jujuy, en **expte. N° A- 24159/04** caratulado:
“CRISTIAN LEOPOLDO JAVIER GALVAN C/ JUAN
PABLO COLQUE, CARLOS MARCELO ILAN Y
LIDERAR CIA. DE SEGUROS GRALES”, procede a
notificar el siguiente proveído: ///SAN PEDRO DE JUJUY,
25 de abril de 2006.- I.- Atento a lo peticionado por la actora
y al informe actuarial que antecede, declarase en rebeldía al
codemandado JUAN PABLO COLQUE en la presente causa,
teniéndole asimismo, por decaído en el derecho a contestar la
demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones
por Ministerio de ley.- (art. 195 y c.c. Cod. Proc. Civil).- II.-
Notifíquese por edictos.- fdo.: DR. HUGO ALFREDO
BELTRAMO – vocal Pte. Tramite – ante mi: DRA. SILVIA
ELENA YECORA – Prosecretaria T.J. Es copia.-

Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín
Oficial y un diario de circulación provincial.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de mayo de 2006.-

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55022 \$ 17,70

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL –SALA IV-

VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el
EXPTE. N° A-27274/05: “ORDINARIO: CARMEN
ARGÜELLO c/KARIN FABIAN CHOQUE, EMA SONIA
TACHE Y JULIO HUGO DIAZ” procede a notificar el
decreto que a continuación se transcribe:”///...San Pedro, 26
de Agosto de 2005.- I.- Avocase la Sala IV, de la Cámara en
lo Civil y Comercial para el entendimiento de la presente
causa, haciéndosele saber que el proveyente asume la
Presidencia de Trámite.- II.- Habiéndose dado cumplimiento a
lo dispuesto en la providencia de fs. 52, y tal como lo
denuncia a fs. 54/55, dése por presentado al Dr. HERNAN
CESAR PALOMARES para actuar en nombre y
representación de CARMEN ARGUELLO , quien concurre
en representación de sus hijos menores CARINA DEL
VALLE HEREDIA, JOSE LUIS HEREDIA, JUDITH
ELIZABETH HEREDIA y LEOPOLDO RODOLFO
HEREDIA, a mérito del instrumento que se adjunta.
Asimismo, intímese para que en el plazo de Cinco días
constituya domicilio legal en los términos del art. 52 del
C.P.C.- III.- De la demanda interpuesta la que se tramitará de
acuerdo las normas del juicio ordinario (art. 287 del
C.P.Civil), córrasele traslado a los demandados Sres. KARIN
FABIAN CHOQUE y EMA SONIA TACHE, en los
domicilios denunciados, para que la contesten en el plazo de
QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerlos por
contestados si así no lo hicieren. (art. 298 C.P.Civil)IV
Intímense a los accionados para que en el plazo antes
señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres
(3kms) kilómetros del asiento de esta Sala IV, bajo
apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y
resoluciones –cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio
de Ley (Art. 52 C.P.Civil). Notificaciones en Secretaría
Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos
fuera feriado.- V.- Conforme lo peticionado por la actora a fs.

41 y atento a lo dispuesto por el art. 79 del Código Procesal
Civil y art. 118 de la Ley de Seguros N° 17418, cítese como
tercero en garantía de la controversia a LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A. en el domicilio
denunciado y emplázase a fin de que en el término de
QUINCE DÍAS con más VEINTE DÍAS respectivamente de
ampliación legal en razón de la distancia, comparezca para
estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de
darle por decaído el derecho de intervenir en el proceso, si así
no lo hiciere. Asimismo, intímese para que en el plazo antes
señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres
(3kms) kilómetros del asiento de esta Sala IV, bajo
apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y
resoluciones –cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio
de Ley (Art. 52 C.P.Civil). Notificaciones en Secretaría
Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos
fuera feriado.- VI ...- VII.- ...VIII.-....- IX.-... Facultase al Dr.
Hernán C. Palomares y/o la persona que el mismo indique
para su diligenciamiento.- X.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO
ALFREDO BELTRAMO – Vocal Pte. de Trámite; ante mi: -
Dr. JUAN CARLOS CORREA – SECRETARIO”.- Es copia
Publíquese por tres (3) en cinco (5) días en el Boletín Oficial
y un diario de circulación Provincial
San Pedro de Jujuy, 12 de mayo del 2006.-

29/31 Mayo 2 Junio Liq. N° 55024 \$ 17,70

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de
Familia, Vocalía N° 2, a cargo del Dr. HECTOR RENE
GONZALEZ – secretario – en el **Expte. N° B- 117049/04**,
caratulado: RAMOS HILDA CELINA C/ SOLIS CUBA
TIRONE PATRIX, hace saber que se ha dictado el siguiente
decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de marzo de
2006.- Admitase la presente demanda de Divorcio la que se
tramitara de conformidad al procedimiento del juicio
ordinario (art. 370 y ss. del CPC).- Agréguese la
documentación acompañada y téngase presente para su
oportunidad.- Confiérase traslado de la demanda al accionado
TIRONE PATRIX SOLIS CUBA por le termino de QUINCE
DÍAS, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de
tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 del CPC).-
Intímase para que en igual termino constituya domicilio legal
dentro del radio de los 3 km. del asiento de este tribunal, bajo
apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de
ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 CPC).-
Notificaciones por secretaria martes y jueves o el siguiente día
hábil en caso de feriado.- Proveyendo a lo solicitado y atento
las constancias de autos, notifíquese al accionado mediante la
publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local
por tres veces en cinco días.- Concédase al presentante el
beneficio de Justicia gratuita en forma definitiva en la
presente causa.- Notifíquese por edictos.- FDO.: DR. JORGE
E. MEYER – Juez – ante mi: DRA. S. BATTO- SEC. Hab.”.-
secretaria: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de
2006.-

29/31 MAYO 02 JUNIO LIQ. N° 550028 \$ 6,00

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE DE GRIOT, JUEZ
POR HABILITACION DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6 Secretaria
N° 11 EN EL **EXPTE. N° B-143649/05**, caratulado:”
EJECUTIVO: TV. MUSIC HOUSE SRL CANAL 4 C/
QUISPE TOMASA”, **cita y emplaza** al demandado
TOMASA QUISPE para que en término de CINCO DIAS a

partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$194.00) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS TREINTA Y NUEVE (\$39.00), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art.52 del C.P.C.).
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de ABRIL de 2006.

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55015 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el **expte. N° B- 143215/05** caratulado: "EJECUTIVO: MUSIC HOUSE JUJUY SRL. CANAL 4 C/ PERÑATIN VIVIANA", **cita y emplaza** al demandado VIVIANA PERÑATIN, para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y secretaria, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA CTVOS. (\$ 145,40) en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 44,00), presupuestadas para acrecidas y costas del juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS., de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio del ley (art. 52 del C.P.C.).-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Pcia. de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2006.-

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55016 \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DON ROBERTO BERNARDO CAMPOS.-**
 SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de mayo de 2006.-

24/26/29 MAYO LIQ. N° 52991 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **FRANCISCO PUGLIESE**
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de mayo de 2006.-
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

24/26/29 MAYO LIQ. N° 52995 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 151552/06: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CRUZ TARITOLAY RAINELDO**
 Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2006.-
 SECRETARIA N°1: DRA. OLGA B. PEREIRA - secretaria

24/26/29 MAYO LIQ. N° 52998 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B- 155006/06 caratulado: SUCESORIO: MARTINEZ AURELIO", cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los bienes del causante **MARTINEZ AURELIO**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2006.-
 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA

24/26/29 MAYO LIQ. N° 53000 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B- 152718/06 caratulado: SUCESORIO: ORTEGA GUERRERO, NILO", cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los bienes del causante **ORTEGA GUERRERO NILO**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de mayo de 2006.-
 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA

24/26/29 MAYO LIQ. N° 52996 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B- 147393/05 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: MENDIETA FIDEL", cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los bienes del causante **MENDIETA FIDEL**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2005.-
 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA

24/26/29 MAYO LIQ. N° 52993 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 154155/06 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: ZARATE, TIMOTEO", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **TIMOTEO ZARATE, LE. N° 7.274.201**
 Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2006.-
 SRA. MARIA JULIA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA

24/26/29 MAYO LIQ. N° 55001 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **HUGO LUIS YACANTE, DNI. N° 7.265.465.-**
SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de abril de 2006.-

24/26/29 MAYO LIQ. N° 55008 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **PAREDES NARCISA FERMINA**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2006-
SECRETARIA DRA MARIA FLORENCIA CARRILLO

24/26/29 MAYO LIQ. N° 55006 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **AURELIA VAZQUEZ O AURELIA ALCIRA VAZQUEZ O ALCIRA AURELIA VAZQUEZ.-**
Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.-

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55023 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **ZENON LAMAS.-**
Secretaria: LIS M. VALDECANTOS
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55013 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 4 – SECRETARIA N° 7 – de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 149.312/05, SUCESORIO DE : **ALADZEME SAMUEL**”, cita y emplaza por termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **SAMUEL ALADZEME LE. N° 3.987.195**
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de febrero de 2006.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – secretaria habilitada.-

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55019 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y

acreedores de **ARMANDO PONS Y ELISA CASSASOLA**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de marzo de 2006.-
secretaria : DR. SERGIO CAU LOUREYRO , por habilitación.-

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55020 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **LUIS ALBERTO COSTAS OTERO.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2006.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

26/29/31 MAYO LIQ. N° 55021 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON RICARDO PACIFICO QUISPE Y DOÑA MARTINA VACA.-**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de mayo de 2006

29/31 MAYO 02 JUNIO LIQ. N° 55026 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el expte. N° B- 152701/06, caratulado: “SUCESORIO AB INTESSTATO: **VALVERDI NORA JORGELINA**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **NORA JORGELINA VALVERDI, DNI. N° 20.103.157;** por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de marzo de 2006.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - secretaria habilitada.-

29/31 MAYO 02 JUNIO LIQ. N° 55027 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DE PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CARMEN ROSA GARCIA**
Publicaciones: tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y diario local.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 4 de abril de 2006

29/31 MAYO 02 JUNIO LIQ. N° 55025 \$ 17,70